

# SOLICITUD DE QUINCHO



Paraná, .....de.....de.....

Sres. Miembros de la  
Comisión Directiva del  
Club Atlético Talleres

Por la presente .....Socio N°.....,  
solicito se me conceda el uso del quincho, para el día ...../...../....., en el horario de.....  
hasta....., con motivo de realizar.....

A través de la presente declaro conocer y aceptar el Reglamento que rige  
el uso del quincho, asumiendo toda responsabilidad por los daños que causare mi incumplimiento o el de las personas que por mi intermedio habrán de ingresar.

Adjunto a la presente listado de invitados.

Firma:.....

Aclaración:.....

DNI:.....

# REGLAMENTO



- 1) El objetivo principal de la presente reglamentación es el uso racional del quincho de la Sede del club por parte de la Comisión Directiva, Sub Comisiones y socios, de manera tal que se asegure su conservación en perfectas condiciones edilicias y de limpieza. Para ello su utilización será permitida con los límites establecidos en el presente reglamento, el cual será siempre interpretado, en caso de dudas, de acuerdo a la finalidad anteriormente expresada.-
- 2) A tal fin este reglamento pretende lograr que los socios hagan un uso racional de las instalaciones del club, acorde con el volumen de la masa societaria, permitiendo de tal manera la utilización y disponibilidad por todos sus miembros.
- 3) El uso del quincho será libre y gratuito para todo socio que desee ingresar y realizar asados, almorzar, merendar, cenar, o utilizarlo de cualquier otro modo que no importe riesgo alguno para la conservación de las instalaciones. En tal sentido, queda expresamente prohibido practicar deportes, jugar con pelotas y cualquier otra actividad que se realice corriendo, realizando saltos y/o movimiento de elementos que puedan llegar a ser una amenaza para los vidrios y demás elementos del quincho.-
- 4) El uso libre y gratuito referido en el punto próximo anterior será sin exclusividad.-
- 5) El quincho tiene capacidad para 50 personas, siendo el mismo de uso compartido se permite un máximo de 25 personas por reunión.
- 6) El personal del club realizará el control permanente de los usuarios del quincho, debiendo asentar en el registro correspondiente los datos de los socios que lo utilicen, visitas y cualquier otra novedad que se presente en el mismo.

## HORARIOS

7) Primer Turno: 09 a 18 hrs . Segundo Turno: 19 a 04 hrs

En la solicitud que se suscriba se deberá especificar los horarios de inicio y finalización del evento.-

## RESERVAS

- 8) Sólo podrán reservar el quincho, los socios mayores de 18 años con la cuota societaria al día.-
- 9) La reserva deberá realizarse por Secretaría con una anticipación de cinco días (5).-
- 10) El socio que lo solicite deberá completar y suscribir la solicitud junto con la planilla de invitados que se adjunta al presente reglamento como parte integrante del mismo, detallando el listado de concurrentes con nombre, apellido y calidad de socio o no socio, haciéndose responsable de todo tipo de rotura, daño y/o cualquier otro perjuicio a las instalaciones del club o bienes de los demás socios.-
- 11) La planilla de invitados junto con el reglamento firmado por el solicitante deberá ser presentado en Secretaría con 24 horas de anticipación.-
- 12) El solicitante deberá abonar la suma de pesos: diez (\$10.-) por cada invitado no socio. Los menores de 6 años no pagan.-
- 13) La portería no dejará ingresar a ninguna persona que no se encuentre en la planilla de invitados.-

## OTRAS DISPOSICIONES

- 14) El socio podrá utilizar el quincho para reuniones familiares o sociales con fines recreativos, quedando expresamente prohibido su uso para fines políticos, religiosos o comerciales.-
- 15) El socio solicitante deberá constatar que el quincho se encuentra en perfectas condiciones, caso contrario deberá informar de cualquier novedad a la portería.-
- 16) Está totalmente prohibido el uso de pirotecnia o fuegos artificiales, como así también pasar música.
- 17) El Club se reserva el derecho de admisión y permanencia en la Institución. El socio o invitado que incumpliere los Reglamentos, normas de conducta o las indicaciones de las personas autorizadas, podrá ser compelido a abandonar el Quincho, sin perjuicio de las sanciones que la Comisión Directiva pueda aplicar por hechos de inconducta.